



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 098 - 2021-GR-LL/CR

Trujillo, 31 de agosto de 2021.

APROBAR EL INFORME N° 001-2021-GRLL/CR-CEC RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO VIRTUAL REALIZADAS CON LOS DIRECTORES DE LAS UGELS DE LA REGION LA LIBERTAD, EN LAS CUALES SE TRATARON DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR EDUCACION EN NUESTRA REGION, A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL REFERIDO INFORME.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 31 de agosto del 2021 **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 040-2021-GRLL/CR/CEC presentado por el Consejero Regional por la provincia de Trujillo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del Consejo Regional, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, que contiene el Informe N° 001-2021-GRLL/CR-CEC, relativo a las Reuniones de Trabajo Virtual realizadas con los Directores de las UGELs de la Región La Libertad, donde se trataron diversos temas relacionados con la problemática del sector educación en nuestra Región, a fin de implementar las recomendaciones contenidas en el referido informe; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo 192° establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el Artículo 39° de la anteriormente citada Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto del 2021, el Consejero Regional por la provincia de Trujillo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del Consejo Regional, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, sustentó el Informe N° 001-2021-GRLL/CR-CEC respecto a las Reuniones de Trabajo Virtual realizadas con los Directores de las UGELs de la Región La Libertad, en las cuales se trataron los temas de vital importancia para el sector educación, referidos al presupuesto COVID-19, situación de los Procesos Administrativos disciplinarios, las plazas por abandono de cargo, Programa Qali Warma y sobre la Entrega de Tablets y Conectividad, solicitando su aprobación, con la finalidad que se implemente las recomendaciones contenidas en el referido informe;

Que, el Pleno del Consejo Regional de La Libertad debatió y aprobó por **UNANIMIDAD** el INFORME N° 001-2021-GRLL/CR-CEC; emitido por la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del Consejo Regional de La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **INFORME N° 001-2021-GRLL/CR-CEC**, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura del Consejo Regional, respecto a las Reuniones de Trabajo Virtual realizadas con los Directores de las UGELs de la Región La Libertad, en las cuales se trataron diversos temas relacionados con la problemática del sector educación en nuestra Región, referidos al Presupuesto COVID-19, Procesos Administrativos Disciplinarios, Plazas por Abandono de Cargo, Programa Qali Warma y Entrega de Tablets y Conectividad, a fin de implementar las recomendaciones contenidas en el referido informe, el mismo que en documento anexo, forma parte del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, el **INFORME N° 001-2021-GRLL/CR-CEC**, con la finalidad que se implemente y/o se disponga, la implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR, al Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, el **INFORME N° 001-2021-GRLL/CR-CEC**, con la finalidad que conforme a sus atribuciones y competencias, implemente las recomendaciones contenidas en el mencionado Informe.

Asimismo, realice el seguimiento respectivo de la implementación de las recomendaciones contenidas en dicho Informe.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional, al Gobernador Regional de La Libertad y al Gerente Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.